

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ MOISES, RAMÍREZ HERRARTE
 Nit Emisor: 75283352
JOSE MOISES RAMIREZ HERRARTE
 1 AVENIDA 3-28 CIUDAD REAL I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 517AC7F2-6C4C-45AB-B1D9-07505DF8E0B2
Serie: 517AC7F2 Número de DTE: 1816937899
Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 30-jun-2021 11:07:57
 Fecha y hora de certificación: 10-jun-2021 11:07:57
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 01 al 30 de junio de 2021, según contrato MEM-327-2021.	10,165.00	0.00	10,165.00	
TOTALES:					0.00	10,165.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

Guatemala, 30 de junio de 2021

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la



utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “otras remuneraciones de personal temporal”, pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-327-2021 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-327-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de junio de 2021.

En el transcurso del presente mes se asesoró en las siguientes actividades:

- a) Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*

Se asesoró en el análisis y gestión de 72 expedientes; los cuales son detallados a continuación en las literales b y c.

- b) Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*

No	Providencia	Expediente	Asunto
1	SG-PROVI-1982-2021	S/N	CONCEPCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN COMO AGENTE GENERADOR DE ELECTRICIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD, EL REGLAMENTO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA Y EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 129-2020.
2	SG-PROVI-1983-2021	S/N	CENTRAL COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CALIDAD DE AGENTE COMERCIALIZADOR PRESENTA DECLARACIÓN JURADA SOLICITADA EN EL ARTÍCULO 7, INCISO C) DEL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 129-2020.
3	SG-PROVI-1984-2021	S/N	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, REMITE COPIA DE LA COMUNICACIÓN REALIZADA AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SUMPANGO, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; PARA DARLE SEGUIMIENTO E IMPULSO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
4	SG-PROVI-1985-2021	S/N	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

			SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL LOTE A, ASIMISMO, QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRONUNCIAMIENTO DE GASTOS Y COSTOS EN LOS QUE HA INCURRIDO.
5	SG-PROVI-1986-2021	S/N	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL LOTE F, ASIMISMO, QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRONUNCIAMIENTO DE GASTOS Y COSTOS EN LOS QUE HA INCURRIDO.
6	SG-PROVI-1987-2021	S/N	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA QUE EL ADJUDICADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS CAUSALES DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL LOTE F, ASIMISMO, QUE SE ESTABLEZCA LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DE MANERA INDEFINIDA, MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRONUNCIAMIENTO DE GASTOS Y COSTOS EN LOS QUE HA INCURRIDO.
7	SG-PROVI-1988-2021	GTM-2-2020	BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-226 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2020, PREFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
8	SG-PROVI-1989-2021	DFCP-33-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-985 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020, PREFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
9	SG-PROVI-1990-2021	GFN-99-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-190 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, PREFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
10	SG-PROVI-1991-2021	DFCP-84-2020	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE Y CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-186 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, PREFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE

			ENERGÍA ELÉCTRICA.
11	SG-PROVI-1992-2021	DFCP-83-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-1057 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
12	SG-PROVI-2055-2021	DGE-027-2006	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, RECOMIENDA QUE SE EJECUTEN LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA UTILIZAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE ELECTRICIDAD, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y DISTRIBUIDORA DEL SUR, J.R., SOCIEDAD ANÓNIMA
13	SG-PROVI-2056-2021	GTM-233-2020	HIDRO XACBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-205 DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
14	SG-PROVI-2057-2021	GTM-234-2020	ENERGÍA LIMPIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-207 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
15	SG-PROVI-2058-2021	GTM-226-2019	SERVICIOS CM, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-851 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
16	SG-PROVI-2059-2021	DGE-162-2020	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA QUE ESTE MINISTERIO SE PRONUNCIE Y PROCEDA A COMUNICARLE A LA ENTIDAD LORENSI Y COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ABSTENGA DE CONECTARSE A UNA RED DE DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA, YA QUE ESTARÍA COMETIENDO ACTOS AL MARGEN DE LA LEY.
17	SG-PROVI-2060-2021	GTM-200-2019	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-831 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
18	SG-PROVI-2061-2021	GTM-145-2019	COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-731 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
19	SG-PROVI-2062-2021	GTM-43-2019	ENERGÍA LIMPIA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-588 DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

20	SG-PROVI-2063-2021	GTM-58-2019	INGENIO MAGDALENA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-691 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
21	SG-PROVI-2064-2021	DGE-64-2011-MT-2	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA MINUTA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F, Y QUE, SE FIJE DÍA Y HORA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DICHA MODIFICACIÓN.
22	SG-PROVI-2069-2021	DGE-228-2015-T-FM-15-LOT-D-2020	TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INVOCA EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, POR LA OPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD CHORTÍ, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE TRANSMISIÓN DEL LOTE D.
23	SG-PROVI-2089-2021	DRCM-52-2017	FRANCIS ARTURO PEÑA CIFUENTES, SOLICITA QUE SEA ACREDITADO COMO MANDATARIO JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO DENTRO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-102 DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2020; ADEMÁS; SOLICITA QUE SE TOME NOTA DE LA NUEVA DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y SE PROPORCIONE COPIAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ASÍ EJERCER SU DERECHO A LA DEFENSA.
24	SG-PROVI-2101-2021	DGE-64-2011-FM-B-201	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA QUE SE TENGA POR ACEPTADA LA DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CORRESPONDIENTE AL LOTE B, POR EL TRANSCURSO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE PARA RESOLVER LA MISMA POR PARTE DE ESTE MINISTERIO.
25	SG-PROVI-2107-2021	S/N	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA SOLICITA QUE SE ASIGNE DE FORMA TEMPORAL A LA SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA, LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ENERGÉTICO DE DICHA DIRECCIÓN.
26	SG-PROVI-2108-2021	GTM-13-2021	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS NOTIFICA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA LA RESOLUCIÓN MEM-RESOL-1336-2020 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL RECHAZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR CORPORACIÓN INMOBILIARIA SOL-EST, SOCIEDAD ANÓNIMA COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD PARA EL PUNTO DE SUMINISTRO UBICADO EN 10 CALLE 6-21 ZONA 16, SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.
27	SG-PROVI-2109-2021	DGE-64-2011-FM-F-191	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

